

EL MODELO VENEZOLANO DE COMUNA DE DESARROLLO ENDÓGENO SOCIALISTAS: ¿ES VIABLE?

Joel Torres

Doctorado en Ciencias Sociales y Humanidades

Universidad Simón Bolívar

jtorres@usb.ve

Resumen

Este artículo presenta un análisis de la experiencia que en los comienzos del siglo XXI ha tenido Venezuela con la implementación del modelo de comunas de desarrollo endogeno socialistas, con la orientación del socialismo marxista tradicional. En función de lo anterior, el lector encontrará una revisión de la Comuna en la Historia; la evaluación, de viabilidad del modelo de comuna que en el marco del llamado socialismo del siglo XXI, impuesto por el gobierno venezolano. Encontrándose como resultado, que el modelo de comuna sigue siendo una utopía, debio a la intervención directa del Estado o indirecta a través de los Consejos Comunales; factores críticos como la asociación espontanea y voluntaria son cuartados por el marco jurídico que las rige.

Palabras Claves: Comuna de Desarrollo Endógeno Socialistas, Socialismo del Siglo XXI y Viabilidad

Summary

This article presents an analysis about the experience that at first of the XXI century Venezuela has had with the socialist's development commune's model implementation, with the traditional socialism Marxist orientation. Talking about the previous one, the reader will find a review about the Commune in the History; the viable evaluation of the commune's model that in the atmosphere is called socialism XXI century, imposed by the Venezuelan government. Having as a result, that the commune's model continues being an utopia, as a cause of the direct intervention from the State or indirect because of the Communal Council; critical agents as the spontaneous and voluntary's association are repressed by the legal atmosphere that apply them.

Keyword: commune's of endogenous development, socialism XXI century and viability

La Comuna en la Historia

Inicios a partir del siglo XIII.

Se admite que el término comuna era ya utilizado en Italia en el Medioevo para identificar a aquellas ciudades no adscritas a la jurisdicción de algún señor feudal. Con la pérdida del poder económico y político de los señores feudales el modelo se irradia por gran parte del continente europeo.

A partir del renacimiento, con su cuestionamiento a los principios económicos, políticos, ideológicos y culturales que habían sustentado el viejo orden agrario y rural del feudalismo irrumpe la burguesía mercantil y artesanal de las ciudades. A medida que en todos los países iban desapareciendo las estructuras feudales los vecinos se organizaban bajo formas de gobiernos autónomos que permitieron la aparición de la comuna hasta que más tarde con la revolución francesa, la aparición de los municipios que se acogieron al modelo de organización comunitaria. Meses después del triunfo de la revolución francesa la Asamblea Nacional de ese país (1789) dicta una ley donde se determina que la comuna es la división administrativa del nivel más bajo que tiene un municipio. (Günsche, 1979)

Este avance impuesto por la Francia del siglo XVIII, se difunde por todos los países de la Europa del momento y por sus colonias. Es así afirman los autores, que la comuna comienza a ser considerada por los máximos exponentes de la ilustración como la visión de la sociedad que los ciudadanos libres soñaban: “ellos querían terminar con todas las particularidades y establecer una sociedad perfecta, en la que todo y todos deberían ser igualitarios”. [1 p 51]

La Comuna de París en el Siglo XIX.

En el año de 1871, en marzo concretamente, y como consecuencia de la guerra franco prusiana (1870) y de la Internacional surge la sublevación de los trabajadores parisinos en contra del militarismo y el gobierno. Apoyados por la Guardia Civil, hicieron que el gobierno abandonará París y se retirará a Versalles; frente al vacío de poder el comité Central de la Guardia Nacional convoca a elecciones, libres y secretas para elegir un Consejo Local, que una vez elegido se autodenomina Comuna de París. (Ibíd. 1979).

Aunque el experimento solo duró dos meses y tres días, para los socialistas se ha constituido en el modelo de la nueva sociedad que aspiraban lograr los trabajadores y sus organizaciones, con claros objetivos económicos, sociales y culturales. La comuna era el deber ser de la sociedad comunista (Marx/Engels, 1871): “**La forma de**

organización de la Comuna de París es el modelo de ejercicio de la democracia directa más próximo a que se puede aspirar, ya que hacia desaparecer las diferencias entre ejecutivo y legislativo, tal y como lo demostraron los camaradas trabajadores franceses. Por lo tanto es la forma de gobierno que debe inspirar a los trabajadores socialistas cuando asumen la dirección de un gobierno en una sociedad socialista” [1 p126].”

Tal consideración, afirma Marx/Engels (1871), conllevaría a cambiar el modelo de organización de la sociedad desde el punto de vista económico, social y político, que venía imperando para la época (el naciente capitalismo), esto queda más claro cuando se revisa el texto de lo dicho por Marx.

“fue ésta la primera revolución en que la clase obrera fue reconocida como la única con capacidad de iniciativa social; reconocida incluso por la mayoría de la clase media parisina” [2 p334].

El énfasis que se puso en lo político, descuidando lo económico y social, constituyeron las principales causas del descalabro de la Comuna de París. No obstante, Marx afirma que este evento debe ser el referente que permite apreciar que la clase obrera tiene la fuerza y la preparación ideológica para poder implementar plataformas de organización social diferente a las capitalistas y conducente a lograr una sociedad más justa y equilibrada.

Sin embargo Günsche, (1979) aclara, que Marx hizo una crítica a la base programática de la experiencia cuando enfatizó, que se debió ser más equitativo en la programación y menos sesgado hacia lo político.

Los Modelos de Comunas que surgen en el siglo XX.

Los intentos marxistas.

La Unión Soviética.

Las comunas más emblemáticas en el período considerado fueron las que se desarrollaron en la Unión Soviética a partir del triunfo de la revolución bolchevique en el año 1917, para disminuir la influencia “contrarrevolucionaria” de los Kulaks, que eran campesinos propietarios de la tierra, que siguiendo la tradición medieval europea se habían asentado en Polonia y en Ucrania, constituyendo así, un peligro potencial para el nuevo régimen, debido a su independencia económica, política y cultural. (Ceamanos, 2004).

Tanto es así, que Stalin en arremetió con fuerza contra los **Kulaks**, sustituyéndolos por la mano de obra que trabajaba para estos, colectivizando la propiedad de la tierra mediante la creación de las comunas populares comunistas las cuales constituyeron un factor fundamental para implantar la economía socialista, la propiedad social e igualdad de clases. (Ibíd. 2004 pág. 4)

Continua diciendo el autor, Stalin, temeroso de una rebelión de los Kulaks, procedió a expropiarlos y expoliarlos. Se estima que diez millones de personas fueron despojadas de sus hogares y enviadas a Siberia en trenes de mercancías sin calefacción. Al menos un tercio de ellos pereció en ese traslado. Stalin envió al Ejército Rojo que desató el terror entre los campesinos de la zona; en Polonia como en Ucrania.

Sigue diciendo el autor, las cosechas de trigo, producidas por las nuevas comunas en 1933, se vendió en el mercado internacional y los recursos obtenidos pasaron a financiar el gasto de la burocracia del partido y el gasto militar, mientras la hambruna masiva y prolongada provocó la muerte de un promedio de 25.000 personas diarias. El canibalismo se hizo tan común, que el gobierno imprimió carteles que decían: “comer a tus propios hijos es un acto de barbarie”. La cifra total de víctimas se calcula en 10 millones de personas. (Ibíd. 2004, pág. 5)

Se puede apreciar, que el modelo implantado por los rusos en la Unión Soviética, no tenía un objetivo meramente productivo, es decir, económico sino político y no mejoraron las condiciones de vida de los campesinos, las empeoraron hasta generar la tragedia descrita en el párrafo anterior.

Sin embargo en los Archivos de Rusia revelados después de la disolución de la URS, describen lo que verdaderamente ocurrió; si bien es cierto que los resultados arrojados al finalizar los primeros cinco años de la colectivización, fueron de un éxito relativo, la producción que fue comercializada en los mercados internacionales produjo ganancias que no fueron invertidas en las mejoras de los colectivos que las generaron, sino que fueron a financiar el montaje de la naciente industria pesada de la Rusia soviética 1953-1938 (Guerra, 2007, pág. XIX).

No obstante, los documentos de estos archivo también revelan que las comunas populares estaban agotadas como modelo, por lo que al venir la democracia a la Europa del Este, los países que estaban en la orbita soviética adoptaron los modelos parlamentarios y surgieron de nuevo los ayuntamientos, como modelo de organización política y las comunidades como modelo de organización comunitaria, enterrando la propuesta colectivista del marxismo. (Ibíd. 2007, pág. XXIII)

También dentro de los intentos marxistas, hay que tomar en cuenta la China Popular, donde se desarrollaron comunas a partir del año 1946, tal y como lo plantean Hongye and Xiaofeng, (2006); afirma estos autores que con el triunfo de la revolución china se instaure el modelo de comunas populares siguiendo el ejemplo de los soviéticos con el firme convencimiento que tal proceso, les llevaría a conseguir la nueva sociedad libre de clases, solidaria, cooperativa, participativa y capaz de gestar el hombre nuevo, fin último del socialismo marxista.

Sin embargo, lo más relevante que surge cuando se revisa la literatura existente, sobre la comuna China, es que al final a partir del año 1973 sólo sirvió para dar origen a la aparición de nuevos modelos de organización comunitaria, que resultaron más productivos y que son responsables de lo que se ha denominado el fenómeno chino del siglo XXI.

En China se da una situación distinta, a la URS, con el mismo resultado social y económico .entre 1957 y 1960 Mao Tse Tung o Ze Dong, decretó el Gran Salto Adelante, Dentro de su costumbre estaba la utilización de centenares de millones de chinos como sujetos de laboratorio, Mao ensayó una combinación de industrialización con colectivización. Se crearon 25.000 comunas de producción agrícola. La consecuencia de ese ensayo, para resumir, fue una hambruna que produjo entre 20 y 30 millones de muertos. (Ibíd., 2006).

No obstante, la diferencia de estas comunas con la rusa fue que los chinos tenían como objetivo central el económico, era el auto abastecimiento. En otras palabras provocar desarrollos endógenos a partir de una alineación de la industrialización con la colectivización, pero como en el pasado, el excesivo significado que se le dio a la consolidación política de la revolución, hizo que se diluyera el propósito económico y social de las 25.000 comunas y se llegara al desastre detallado anteriormente.

A partir del año 1979 hubo cambios en el sistema de administración de la tierra, ajustándolo a criterios más modernos y a los requerimientos ecológicos vigentes en la comunidad internacional, de tal manera de salvaguardar los suelos y los recursos naturales evitando su degradación y posterior desaparición.

Es de hacer notar, que esta nueva organización social y económica y sobre todo en el sector agrario ha traído a la China una mayor productividad, tanto que es un país que se autoabastece en lo concerniente a la producción agrícola. En tal sentido, la vieja comuna dio paso a los colectivos que se plantearon un accionar más real en su planificación dándole a cada aspecto su importancia; pero sin duda el tinte económico

afirman estos autores, es el que lidera el proceso, luego se le da importancia a lo político y por último a lo social. (Turrent, 2005); Ibíd. 2006)

El nuevo esquema presenta una organización social más descentralizada que el anterior. Los consejos de producción distritales encargados de operacionalizar, las políticas económicas del estado en el primer sector de la economía, son los encargados de realizar el plan de desarrollo sustentable de cada uno de los distritos rurales creando las zonas económicas especiales, y el sistema de responsabilidad familiar. (Ibíd., 2006).

Otros Intentos.

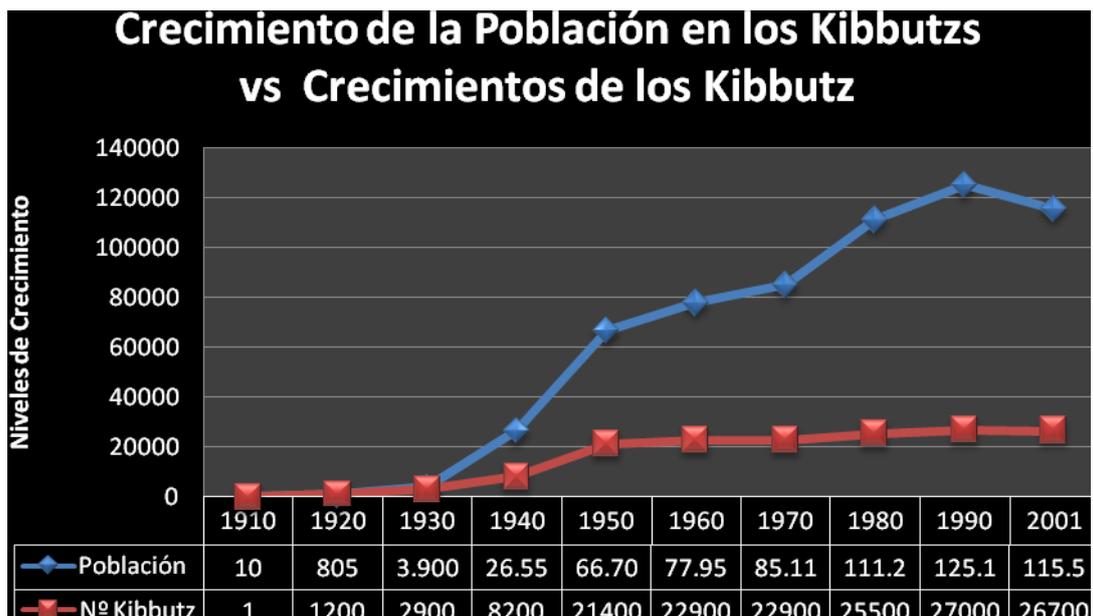
Fuera de la realidad del marxismo: Se han dado otras experiencias que han sido bien exitosas y que han perdurado en el tiempo respetando los principios básicos de la comuna, constituyendo de esta manera una nueva realidad que apunta hacia una convivencia más solidaria, más cooperativista, más equitativa y sobre todo más humana.

En este sentido, el experimento del socialismo sionista en Israel, ocupa un lugar particular donde ya nace un tipo de Comuna que está orientada hacia, la creación del Estado Sionista y su consolidación como República, y su seguridad para su supervivencia.

López, (1999) afirma lo siguiente: El Estado Sionista nace con el propósito de crear una sociedad socialista, igualitaria y enlazada con un pasado bíblico. En tal sentido los primeros movimientos que nacen a principio del siglo XX, son los Kibbutz, que tenían un sentido colectivista (1909), luego en 1921 aparecen los Moshvim que tenían un sentido cooperativistas. Los dos movimientos antes nombrados nacen de antiguas aspiraciones económicas y sociales con unas fuertes bases ideológicas con presencia de todos los matices socialistas, lo que más tarde se llamó el socialismo sionista. (López, 2006).

En 1948, con la fundación del Estado Judío, su fundador David Ben Gurión le da otro giro; no sólo fueron una propuesta económica sino que también una propuesta defensiva eficiente (Calleja, (2005) en Abramitzky, 2008).

La evolución de los Kibbutz, según Calleja, (2005) denota la poca importancia que le han dado los israelitas a este modelo de vida comunitaria, su evolución ha sido discreta en relación con el crecimiento del modelo tradicional de vida, sin embargo, en las áreas de conflicto sigue siendo vital. La anterior aseveración se puede evidenciar en el gráfico que aparecen a continuación.



Fuente: Elaboración Propia 2009

Como se puede apreciar, el crecimiento de los Kibutz fue moderado pero constante, pero el crecimiento de la población en ellos fue disminuyendo a partir del año 2001; causas multifactoriales, sin embargo, el factor más crítico fue el de la educación la cual no era suficiente para las perspectivas de vida de los jóvenes que habían crecido en este tipo de organización social.

Y no sólo que era insuficiente, es que estaba limitada por el aspecto religioso y por el modo de producción agrícola el cual era la razón de ser del Kibutz, como medio de subsistencia. En tal sentido para los jóvenes entre 16 y 20 años, tal cotidianidad representaba una limitación a sus aspiraciones. (Ibíd. 2008)

Los kibbutz han durado mucho tiempo vigentes como utopía comunitaria, sin embargo, en el presente se pone en duda esa vigencia, como modo de vida socialista y como sistema alternativo de organización social; tal apreciación se hace en virtud de las transformaciones que están sucediendo en el Israel del siglo XXI y sobre todo en el mundo capitalista. (Teitelbaum, (2002) en Ibíd., 2008).

Sin embargo el mismo autor expresa, que los postulados se han renovado para buscar una potenciación de este modo de vida, el cual se hace nuevamente necesario como arma de penetración y consolidación de territorios conquistados en el contexto de la confrontación histórica entre el mundo árabe y el sionista.

Esos postulados remozados, son los siguientes:

1. Centralización del trabajo agrícola.
2. Propiedad Colectiva.
3. Trabajo Propio.
4. Trabajo igualitario.
5. Rotación de los puestos.
6. Decisiones democráticas.
7. Judaísmo secular cultural.

En América la comuna aparece mucho antes de la célebre Comuna de París como una forma de vida adoptada por los colonizadores ingleses en la América del Norte, es decir, Canadá y Estados Unidos. El propósito, fue el de posesionarse de un territorio y consolidar una comunidad que apuntalara una cultura, debe acotarse que el pensamiento que sustenta las comunas en Estados Unidos y Canadá, fue de inclinación Liberal y no socialista, de tal forma que sus principios no fueron la igualdad, la solidaridad y la liberación, sino la convivencia y cooperación mutua. Respetando la libertad individual y la propiedad privada, y las formas de participación política que traían consigo para darle forma a una colonia y más tarde en el siglo XVIII a una nación. (Gray, (1995) en Montero & Zmerli y Newton, 2008)).

Lo anterior quedo tan enclavado en la conducta de los norteamericanos y canadienses que cuando en el siglo XX y XXI, se habla de comunas, en estas latitudes se aprecia que los motivos políticos, económicos y culturales que las sustentan no son la de formar una nueva sociedad y un hombre nuevo, sino la de preservación de la cultura y la forma de vida que asumieron los fundadores de la nacionalidad, (La comuna de los Quaker) y por preservar los valores religiosos de un culto como es la de los mormones y otras sectas cristianas que operan en esas latitudes. (Ibíd. 2008).

La excepción la constituye la comuna hippy, la cual se sustenta en los principios de la cultura pop, vale decir, la comuna hippy pretendió darle forma a una nueva manera de vivir en una sociedad libre donde lo colectivo se concilie con lo individual volviendo a las condiciones más primitivas de convivencia humana, de tal modo que se garantizara la preservación del ambiente y de la naturaleza. (Matthew, (2002) en Ibíd., 2008).

En conclusión, Lischette & Cueva, (2006) afirman que la comuna norteaña no busca una nueva sociedad ni un hombre nuevo, tampoco tiene objetivos políticos precisos, sólo experimenta nuevas formas de vida, ya sea preservando valores tradicionales o preservando valores religiosos o bien sea buscando nuevas experiencias de liberación personal.

Mientras que en América Latina no se puede hablar de lo mismo, las comunas son una expresión y abrigo del pensamiento socialista. La aparición de las comunas comienzan en la primera mitad del siglo XX con los asentamientos campesinos que se dieron al sur de México durante la consolidación de la revolución, pero con los avatares políticos, estos núcleos agrícolas se convirtieron en apostaderos de soldaderas que se incorporaban a los ejércitos de los diferentes caudillos inconformes que emergían; igualmente se afirman, que vestigios de ese tipo de organización comunitaria han vuelto a resurgir con la aparición de la revolución zapatista en Chiapas, el movimiento zapatista ha organizado a los campesinos en comunas populares zapatista asumiendo el anacrónico modelo de la comuna marxista, que sólo les ha garantizado control político y logístico tal y como se lo propusieron cuando las formaron. (Martínez, 2007).

Luego en la segunda mitad del siglo XX, se esparcen otro tipo de comuna por toda México y Centroamérica, como una manifestación de los movimientos de terapia conductual norteamericanos, que asumiendo modelos de modificación de conducta diseñado por los neo conductistas que comenzaron a experimentar nuevas formas de vida en comunidad y de desarrollo social apoyados por el modelo de análisis experimental de la conducta de B.F. Skinner, propuesto en su obra *Walden Dos* (1946) siendo en Hermosillo, provincia de Sonora México en 1973, cuando se funda la primera comuna con estos propósitos, un grupo de psicólogos norteamericanos se asentaron en esa región y llevaron a cabo una experiencia que ha permanecido vigente y con resultados exitosos, tanto que en el Estado de Arizona esta comunidad ha adquirido una extensión de tierra donde se está construyendo la infraestructura que permitirá repetir el ensayo de Hermosillo (Martínez y Arellano, 2007).

Al sur del continente, fue Chile, quien a partir del triunfo del gobierno representante de la Unidad Popular que gobernó a Chile hasta 1973, cuando fue derrocado el presidente Allende, por un golpe militar. (Vergara, 2003).

En Chile con el gobierno de Salvador Allende, aparecen las comunas con la orientación del socialismo tradicional, en un intento de darle a la sociedad chilena una nueva forma de organización social aprovechando el fuerte movimiento cooperativista, existente en ese país (Lischetti, Cueva y otros 2006).

El descenso de la comuna como modelo de organización comunitaria comienza con la caída de Allende, pues la nueva estructura gubernamental las deja extinguir por inanición, es decir, no les dio el apoyo que necesitaban, la causa aparente fue el énfasis que tuvo la actividad política que no permitió que los ciudadanos participaran en función de los intereses de la comunidad y construyeran un sólido capital social,

pues las actividades económicas y culturales estuvieron mucho tiempo fuera de la agenda de las comunidades asociadas en comunas, nuevamente el síndrome de la politización comunitaria que se apoderó de la comuna y la dejó frágil, y desaparecieron. (Ibíd., 2006).

Hay que señalar que las comunas populares no lograron los objetivos originales, es decir, lograr una sociedad conciliadora de un nuevo estilo de vida, cooperativista, solidaria y despojada de clases sociales, con políticas justas y capaz de generar mecanismos de autogestión política y económica.

En resumidas cuentas los factores del caos, fueron la baja producción económica y la insuficiente cohesión comunitaria; nuevamente surge la necesidad de hacerse la pregunta: ¿Cuál es el factor crítico en la aplicación de la teoría socialista en lo que debe ser una comuna popular y la implementación práctica de la misma?

Un caso singular es el cubano, donde la revolución no implementó las comunas socialistas desde el principio sino que cuando llegó a consolidar la revolución en el año 1976 la constitución, trató de implementar una nueva organización político administrativa u en ella no aparece la comuna como una forma de organización comunitaria y muchas veces la consideraron algunos autores de la revolución como una aspiración impráctica del marxismo (García y Anaya, 2009)

Características del Modelo de Comuna que está Implementando el Gobierno Venezolano en el Siglo XXI.

Los Procesos de Socialización y Participación en la Comuna Bolivariana.

La gran familia.

El concepto de la gran familia, fue expuesto por el Che Guevara en su libro **El hombre y el Socialismo** en Cuba, donde expone la tesis del hombre nuevo, como aspiración lógica de todo proceso revolucionario como el que se estaba dando en Cuba. (Lebowitz, 2006).

El mismo Che, afirma el autor refiere que tal concepto está asociado a los principios del marxismo esbozados por Carlos Marx y concretamente cuando Marx afirmó, que toda nueva sociedad socialista requería reconocer la existencia de los defectos y distorsiones que traían e incorporaban al proceso revolucionario los seres humanos, por lo que era necesario estar atentos a sus efectos nocivos que podrían desviar los

esfuerzo de los revolucionarios en la consecución de la nueva sociedad y del nuevo hombre.

El autor afirma, que la intención del Che al plantear la tesis del hombre nuevo y de la gran familia fue la de estimular a los militantes y dirigentes del partido Comunista Cubano a que se despojaron de sus prejuicios de pequeños burgueses que traían del viejo sistema capitalista, pues esto los lleva a pensar en forma individual primero y luego colectivamente; subrayando que lo contrario es lo revolucionario, es la contribución a la construcción de una nueva sociedad que debía funcionar como una gran familia, donde los unos y los otros se apoyaran mutuamente.

No obstante, fue Marx citado por Lebowitz (2006) quien esgrimió por primera vez el término familia humana como una condición esencial, para lograr la liberación de los otros como requisito fundamental para lograr la propia liberación.

Es en ese sentido, es que Marx acoge el modelo de comuna como la organización comunitaria apropiada para ensayar la nueva sociedad y poder comenzar a construir la familia humana a la que se refería como elemento crítico para la construcción del hombre nuevo y del esperado mundo socialista, con un manejo más justo e igualitario de los medios de producción.

El mundo que se quiere construir afirma el Che, citado por Lebowitz (2006), es un mundo tal y como lo pensó Marx, un mundo de productores asociados en función del desarrollo social del bienestar común, donde el ser humano desarrolle su propio potencial y logre su realización personal junto con la realización de los demás; quedando claro que la felicidad del individuo está directamente vinculada a la felicidad del colectivo.

Aunque los teóricos del socialismo del siglo XXI, se han empeñado en afirmar que la revolución bolivariana es el proceso más emblemático en la consecución de una sociedad socialista tal y como la pensó Marx, es interesante precisar que tal afirmación es un contrasentido, en la práctica estamos frente a una sociedad gerenciada por un régimen de control absoluto de los poderes públicos y de una buena porción de los medios de comunicación y con instrumentos legales que mediatizan el objetivo del modelo de la comuna socialistas de desarrollo endógeno como referente de la nueva sociedad que dará luz al nuevo hombre.

Lebowitz (2006) señala expresamente, que una sociedad con un Estado todo poderoso no genera seres humanos aptos para instaurar el socialismo.

Luego la situación anteriormente descrita obliga hacerse una interrogante para entender el caso venezolano: ¿Esto no es lo que se tiene en la Venezuela Bolivariana?, puesto que las estructuras creadas por el Estado (Consejos Comunales, Núcleos de Desarrollo Endógeno y las Comunas Socialista de Desarrollo Endógeno) están sometidas al control del Estado.

Otra pregunta salta a la vista como problema a resolver por los ideólogos del Socialismo de siglo XXI: ¿Cómo llegar a la sociedad nueva, a la gran familia y al hombre nuevo auspiciado por el Socialismo?, si el comportamiento del régimen bolivariano tiene un comportamiento autocrático, totalitario y personalista; lo cual es propio de los estados socialista que desde el siglo pasado han aparecido y que sean caracterizado por la baja productividad económica, la pobreza y la escases alimentaria.

En esa misma línea de pensamiento, otro pensador del llamado Socialismo del Siglo XXI Emir Sader opinó, que un Estado como Venezuela, debe tener cuidado a la hora de nacionalizar empresas al tratar de dar respuesta a la crisis del capitalismo y del remanente del capitalismo venezolano, puesto que cuando se implementan este tipo de medidas se debe contar con capacidad para dirigir esas empresas, es decir debe contar con cuadros que garanticen una gestión eficaz, pluralista y democrática; advirtiendo que uno de los grandes errores de la Unión Soviética, fue la falta de una tecnocracia que dirigieran las empresa hacia una socialización de la economía. Lo que constituyo una fragilidad a la hora de competir con las empresas del capital. (Sander, 2010).

Sin embargo, la respuesta pareciera estar en la educación, instrumento ideologizante por excelencia desde la perspectiva marxista, por lo tanto, en esta misma línea de pensamiento, el gobierno preparó e introdujo en el 2008, un nuevo currículo que asumía la formación del hombre nuevo, factor importante para la configuración de la sociedad socialista que se aspiraba; también fue acompañada por un proyecto de Ley Orgánica de Educación que fue aprobado en el 2009; en consecuencia, un punto obligado en este trabajo es el estudio del nuevo currículo educativo.

El nuevo currículo educativo.

El nuevo Currículo Educativo que el gobierno ha pretendido implantar desde el año 2008 para controlar la educación del venezolano, va a encontrar su asidero legal en la aprobación de la nueva Ley Orgánica de Educación de Agosto del 2009. Este señalamiento se hace en concordancia con los postulados marxistas que subyacen en la motivación de la ley y concretamente en el Capítulo I Art. 15 numerales 2 y 9, cuyo articulado asegura la formación y educación de un venezolano para defender y sustentar el proceso revolucionario. (Ibíd. 2009).

Esto conduce según Carvajal (2009) a lo que más tarde se plantea en los artículos 18 y 19, donde establece la participación de los Consejos Comunales como un ente que asume, competencias de supervisor de los docentes, garante que la administración del currículo se ajuste a lo establecido como principios fundamentales de la educación venezolana; tanto en ese documento como en el artículo 6 literal e numeral 3 de la nueva ley.

Por lo tanto, para poder entender cómo se llegó hasta la situación actual con un currículo con esta inspiración hay que revisar un poco la historia educativa venezolana a la luz de la historia constitucional de la segunda mitad del siglo XX.

En este sentido, encontramos que la Educación que se concibió en la Constitución del año 1961 y la que se concibió en 1999, no generaron o inspiraron instrumentos jurídicos que expresamente promovieran, implementaran y consolidaran mecanismos de socialización para la participación ciudadana como eje fundamental del quehacer ciudadano en la construcción de la sociedad venezolana.

Sin embargo, a pesar de que la Constitución del 99 declara que la sociedad venezolana es democrática, participativa y protagónica; en el mismo texto, concretamente en el artículo 102 no direcciona la educación a la creación de un ciudadano participativo y protagónico, sino que sólo se limita a concebir la educación como un derecho humano y la obligación que tiene el Estado de garantizar una Educación para todos. (Asamblea Constituyente de la República Bolivariana de Venezuela, 2000).

No obstante, en la nueva Ley Orgánica de Educación promulgada por la A.N, (2009), se establece la relación entre participación y Educación, correspondencia que según la misma Ley está soportada por valores, tales como: la solidaridad, la cooperación, la ética y la convivencia entre las familias, la comunidad, la escuela y la sociedad.

Estos valores deben darse según el mismo texto jurídico en una conjunción articulada de todos los actores anteriormente mencionados, si se quiere, esto es lo más aproximado a la creación de mecanismos de socialización para la participación que promoverá la “nueva Educación” (Artículo 4, a. Venezuela A. N., 2009).

Es interesante que uno de los mecanismos de participación que estimula este instrumento jurídico es el ejercicio de la Contraloría Social por parte de los ciudadanos, dándoles un carácter de celadores del Sistema Educativo en su desarrollo y evaluación; de tal manera, que los ciudadanos en sus distintas instancias se convierten en unos agentes garantes de la sumisión de la Educación, a los designios del proceso revolucionario y de los fundamentos del Socialismo del Siglo XXI. (Artículo 4 literales b, c, u, d. Venezuela A. N., 2009).

Propuesta Educativa del Socialismo del Siglo XXI para el Venezolano

Para poder analizar la propuesta educativa del socialismo del Siglo XXI y luego encontrar la relación con la participación ciudadana cuando ésta está íntimamente entrelazada con el desarrollo sustentable de una comuna venezolana, hay que comenzar a revisar su base de inspiración, la cual no es más que el pensamiento de Simón Bolívar, recogido concretamente del discurso que en 1819 pronunciara El Libertador ante el Congreso de Angostura. (Cartaya, 2008).

Esta autora afirma, que Bolívar en ese discurso expuso claramente que el propósito del modelo educativo que él se imaginaba para las nuevas Repúblicas; deberían cambiar la situación existente, generando giros profundos y contundentes que borrarán de la mente de los venezolanos y de los americanos en general la idea de España como patria, planteando en forma radical una transformación del modelo educativo que impero desde los tiempos de la conquista en las colonias Latinoamericanas. (Ibíd. 2008).

En ese sentido, se aprecia que lo que se quiere dejar claro es el modelo educativo del Socialismo del Siglo XXI, el cual se plantea como objetivo la noción de una “patria nueva y no la noción de una patria globalizada, como procura el nuevo imperialismo global” (Carvajal, 2009); tal pretensión, se convierte en una contradicción, debido a que en la situación actual con los adelantos tecnológicos en materia comunicacional y

de información han permitido la existencia de una sociedad globalizada; tratar de eliminar de la mente ciudadana la idea de una sociedad global es como aceptar que la educación que se plantea para la construcción del Siglo XXI, debe tener los valores y principios de la educación del siglo XIX y principios del siglo XX.

En consecuencia, se está en presencia de una educación anacrónica, coercitiva, adoctrinadora e ignorante de los avances científicos y tecnológicos logrados desde la segunda mitad del siglo pasado hasta la primera década del presente siglo. (Ibíd. 2009)

El Poder Popular y la Nueva Educación del Venezolano

En el Módulo Formativo del Quinto Motor Constituyente, del Socialismo Bolivariano (2007), dentro de lo que se ha denominado el Ciclo del Poder Comunal, la educación ha tomado un papel protagónico, en el sentido, que el Estado la ha tomado como una de sus herramientas más eficaces para configurar lo que el mismo ha llamado la explosión del Poder Popular, el cual tiene como sujeto al ser revolucionario comprometido con una teoría emancipadora que se corresponda con la práctica que el pueblo venezolano ha implementado como salida para romper con el contradictorio modelo de dominación que desde la conquista ha venido imperando en el país. (COMUNICACIÓN, 2007).

Tanto es, que en el mismo instrumento de capacitación modificado y sincronizado con la nueva Ley Orgánica de los Consejos Comunales, cuando se habla de el bienestar integral de la Comunidad, se comienza por la definición de comunidad que aparece en su artículo 4, numeral 1, la cual señala: **“que la comunidad es un núcleo especial básico constituido por personas y familias que habitan un ámbito geográfico determinado, vinculadas por características e intereses comunes; comparten una historia, necesidades y potencialidades económicas, culturales, sociales, territoriales y de otra índole”** (Asamblea Nacional, 2009).

Como se puede apreciar el venezolano vuelve a ser considerado como habitante y no como ciudadano lo que significa una violación de la Constitución del 99, que habla de ciudadanos y ciudadanas.

En la antigua ley de los Consejos Comunales en su artículo 4 señalaba: **“que la comunidad es un conglomerado social de familias, ciudadanos y ciudadanas**

que habitan un área geográfica determinada, que comparten una historia e intereses comunes, que se conocen y se relacionan entre sí, hacen uso de los mismos servicios públicos, compartiendo además necesidades y potencialidades similares, económicas sociales, urbanísticas y de otra índole”. (Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, 2006).

Sin embargo, el nuevo currículo presentado en el 2008, por el Ministerio del Poder Popular para la Educación, en su marco conceptual y en el perfil del nuevo venezolano que se requiere, apuntaba hacia la formación del habitante y no del ciudadano lo que es muy singular en las proposiciones educativas de corte marxista donde la educación debe contribuir a tener habitantes sumisos y obediente comprometidos con los procesos revolucionarios.

En conclusión, los procesos de formación de las personas que habitan el territorio nacional quedarán mediatizados por la acción política y hegemónica de la Revolución Bolivariana igual que ha ocurrido a lo largo de la historia con las experiencias marxistas.

La Gestión Comunitaria de los Consejos Comunales y la Intervención del Estado.

Por mandato de la Ley los órganos de la administración pública nacional han ido otorgando los recursos solicitados por los Consejos Comunales y de esta forma acometer los diversos proyectos que han sido aprobados en las diversas instancias de los mismos, desde la Asamblea de los Ciudadanos (Ley de los Consejos Comunales 2006) o Asamblea de Habitantes (Ley Orgánica de los Consejos Comunales 2009) hasta la Contraloría Social.

Anzola (2010), plantea que en toda sociedad el Estado interviene haciendo uso de un estamento jurídico, donde se dejan claro los parámetros por los cuales se regula la intervención del Estado en los procesos comunitarios, de igual manera, se precisan las corresponsabilidades de los ciudadanos, ya sean que las asuman de manera individual o colectiva, estas últimas se corresponden más con la situación que compete a este trabajo.

No obstante, en la intervención descrita en el trabajo de Anzola, (2010), se puede apreciar que el Estado, para mantener el control de la participación de los ciudadanos sólo reconoce aquellas organizaciones que son creadas por ese conjunto de leyes que a partir del 2006 se han aprobado en la Asamblea Nacional; no ignora, el resto de las organizaciones de participación ciudadana que existen, pero como esas tienen carácter voluntario y son autónomas las obvia y los recursos se asignan sólo a los Consejos Comunales para que de esta manera se garantice el control y se incrementen los niveles de dependencia y sumisión de la población. (Oropeza, 2008).

Ahora bien, la intervención del Estado en la gestión comunitaria viene desde la década de los 60, siendo más preciso en el año 64 cuando el gobierno de Raúl Leoni, crea el Programa Nacional de Desarrollo de la Comunidad, desde donde se coordinan las acciones del Estado, para la dotación de infraestructura para la urbanización, apoyo a las actividades deportivas y culturales con un marcado acento en el populismo asistencialista. (Machado 2009).

Dos propósitos orientan esta acción gubernamental:

1. Garantizar una adhesión al pacto de Punto Fijo, para autenticar la gobernabilidad tras la dictadura de Pérez Jiménez y neutralizar el peso que pudieran tener otros grupos disidentes en los sectores populares. No hay que perder de vista que se está en el momento histórico donde fuerzas de derecha y de izquierda, están en permanente acecho del poder, los primeros conspirando para dar golpe de estado y los segundos que mantenían una lucha armada. (Ibis. 2009-2).
2. Instituir formas o modelos de organización social que más tarde desaparecen, por convertirse en una prolongación de los aparatos proselitistas de los partidos de gobierno de turno, sin dejar ningún legado que acentuara la participación ciudadana como factor crítico de la consolidación de la democracia. (Ibis.2009-2).

Este mismo autor describe en su trabajo, que es en los 70 cuando comienza y llega a la máxima expresión las formas de organización voluntaria y autónoma que surgen de la participación espontánea de la ciudadanía y que cristalizan su acción con un marcado éxito en la consecución de las reivindicaciones sociales más significativas de la comunidad.

Sin embargo, continúa Machado, (2009), estas organizaciones comienzan a deteriorarse producto de dos factores a saber; La crisis económica de los ochenta y el

asalto a sus órganos de dirección por parte de las organizaciones políticas del statu, para utilizarlas como organizaciones de control político con fines electorales olvidando los objetivos fundamentales que las guiaron en los años 70.

Es importante acotar que dentro de estas organizaciones que comienzan a deteriorarse están las Asociaciones de Vecinos que habían obtenido el respeto y credibilidad como organizaciones emblemáticas de la gestión comunitaria.

De igual manera, es necesario afirmar que la participación ciudadana comienza a extinguirse y dispersarse, lo que va a llevar a la inercia que da pie al comienzo de los 90, a que las nuevas formas de organización comunitaria aparezcan alrededor de los movimientos golpistas militares del 92, caracterizando la finalidad de la participación ciudadana como política ya que el eje central de sus acciones fue el cambio de las formas de gobierno que habían imperado en el país durante los últimos cuarenta años. (Ibis, 2009-3).

Sin embargo, afirma el autor, que las nuevas forma de organización comunitaria vuelven a ser una iniciativa del Estado, esta vez no por la rectoría de un programa, sino por la acción jurídica, producto de una concepción de sociedad socialista de orientación marxista, que pretende cambiar no sólo la organización territorial sino la social, a manera de acabar con la gestión comunitaria voluntaria y autónoma y propiciar la gestión comunitaria dependiente y sumisa; capaz de consolidar el llamado Poder Popular.

En un documento denominado La Nueva Etapa El Nuevo Mapa Estratégico (2004), el cual recoge los lineamientos de lo que más tarde se llamaría El Plan Simón Bolívar (2007); se plantea como objetivo estratégico “Avanzar Aceleradamente sobre el Nuevo Modelo de Participación Popular” y dentro del mismo se plantean los siguientes objetivos específicos:

- Consolidar la nueva estructura social de base (Unidades de Batallas Electorales Socialistas (UBES), patrullas, reservistas, estudiantes en misiones, etc.).
- Facilitar los mecanismos para hacer efectiva la participación de los ciudadanos (diagnóstico, presupuestos participativos, contraloría social).
- Crear el Ministerio de Participación Popular.
- Modificar las leyes del FIDES y LAEE y crear el Fondo de Compensación Interterritorial.

- Introducir una nueva ética de la participación en la ciudadanía.
- Implicar y formar a los funcionarios de la administración pública en las nuevas formas de participación.
- Mejorar el sistema de representación política.
- Establecer los mecanismos de rendición de cuentas de los responsables políticos.
- Profundizar la democratización de los partidos políticos de la revolución.
- Desarrollar experiencias piloto que sirvan de vitrina.
- Desarrollar la Nueva Estructura Bolivariana en los niveles estatal, municipal y parroquial.
- Propiciar el acceso y disfrute de nuestra población a una verdadera justicia social con el desarrollo de la participación ciudadana asumiendo la corresponsabilidad en el ejercicio del Gobierno.
- Conformar el Consejo Federal de Gobierno sin demoras.
- Transferir la administración de algunos bienes y servicios a las comunidades.
- Crear los consejos de participación ciudadana, los cuales deben ser apoyados por los gobiernos a todos los niveles.
- Transformar las Unidades de Batalla Electoral en Endógenas.
- Evitar la transformación social de la organización de base en estructuras partidistas.
- Desarrollar campañas de concientización acerca de la participación.
- Establecer intercambio de experiencias exitosas.
- Garantizar que los recursos FIDES y LAEE de las comunidades sean recibidos directamente por éstas.

Como se aprecia, lo que se estaba gestando desde el año 2004 era mediatizar la participación ciudadana voluntaria espontánea y autónoma que era la forma más exitosa de gestión comunitaria que se había ensayado en el país; que el propósito del planteamiento de la democracia bolivariana, era participativa y protagónica, esta modalidad tendría de una vez por todas las condiciones sociales para consolidarse.

Basta observar la proposición de transformar y consolidar las estructuras llamada unidades bolivarianas socialistas como parte de las nuevas organizaciones para gestionar la comunidad (Al principio articulando con los Consejos Comunales y ahora incluidas dentro de las Comunas de Desarrollo Endógeno Socialistas.) (Óp. Cit., 2009).

En consecuencia, el rol del Estado como intervencionista en los procesos de gestión comunitaria nunca había sido tan exacerbado como ahora en el gobierno bolivariano.

Conclusiones.

Como se puede percibir desde la perspectiva histórica, las comunas populares, tal y como han sido concebidas e implementadas por los marxistas, desde principios del siglo XX hasta la actualidad no han dado resultado, pues solo han servido para el control político del ciudadano y para la promoción de la ideología; por lo tanto, en la actualidad, países comunistas que tienen economías fuertes como China y Vietnam, han declarado la inviabilidad económica y social de las comunas populares, abandonado desde hace treinta y cuatro años ese modelo y creando otros modelos de organización social más flexibles, que les ha permitido socializar la economía y los resultados de la tecnología aplicada a la producción. Este nuevo modelo llamado capitalismo de Estado ha llevado a estos pueblos a mejorar sustantivamente la calidad de vida de sus ciudadanos si embargo en lo referente a las libertades civiles y políticas no se ha avanzado mucho.

Las comunas que hasta ahora permanecen vigentes y que a pesar, de los problemas de restricción educativa que enfrentan y que obligan a los jóvenes a buscar nuevos horizontes fuera de ellas, son las del modelo del socialismo sionista los Kibbutz. Su viabilidad se ha fundamentado en sus propósitos (Defender el Estado Judío y experimentar nuevas formas de convivencias humanas, de producción cooperativista y de democracia participativa), la asociación voluntaria de los comuneros, la confianza mutua y la autonomía para escoger el mejor modelo de organización comunitario, lo mismo que el territorio donde se van a asentar.

Otro modelo que ha resistido los embates del tiempo y ha demostrado viabilidad económica, social y política, es el implementado en Europa, desde el siglo XIII, concretamente en los países bajos, y en algunas regiones de Francia y Alemania; lo mismo que en América Latina, la comuna chilena. La viabilidad de estos modelos se centra en el cooperativismo, la autonomía en las formas de gobierno comunitario que desarrollan y la producción de bienes y servicios de acuerdo con las potencialidades de sus habitantes y la vocación del territorio que ocupan. Hay que dejar claro que la intervención del Estado es mínima, solo se limita a la actividad tributaria.

En cuanto al modelo de comuna que se quiere montar en Venezuela, y que tiene las características del viejo y obsoleto modelo de la comuna popular tiene problemas de

viabilidad que están impidiendo su consolidación; esos problemas son la conjunción de varias comunidades, lo que hace que exista una diversidad cultural, que sustenta el desacuerdo de los ciudadanos en función del bien común, una intervención directa del Gobierno que a través de los Consejos Comunales direcciona la conjunción de comunidades que inclusive están distantes a pesar de que los ámbitos geográficos estén contiguo.

En cuanto a la viabilidad educativa del ciudadano que habita en una Comuna Bolivariana esta signada por el nuevo currículo presentado en el 2008, donde la educación debe contribuir a tener habitantes sumisos y obedientes comprometidos con los procesos revolucionarios; quedando mediatizada la socialización y la participación por la acción política y hegemónica de la Revolución Bolivariana, igual que ha ocurrido a lo largo de la historia con las experiencias marxistas; haciendo imposible la generación de tecnologías propias, la contribución del talento humano con el requerimiento del modelo de desarrollo endógeno propuesto y más con los centros educativos ubicados fuera del ámbito geográfico de la comuna, como pasa en la mayoría de ellas.

Otro elemento que aparentemente condiciona la viabilidad del modelo de la comuna bolivariana es que la asociación no es voluntaria sino que esta decretada por el gobierno y sustentada en el estamento legal (Ley Orgánica de los Consejos Comunales y Ley Orgánica Del Consejo Federal de Gobierno).

Asimismo en los artículos 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la reciente Ley del Consejo Federal de Gobierno se observa que se le da tanto a los Consejos Comunales y a las Comunas facultad para que intervengan en el “diseño” y “ejecución” del presupuesto nacional, invitando a los mismos a presentar sus proyectos para ser incorporados al instrumento por una parte, y por la otra el Estado se subroga la potestad y facultad de incluir en el presupuesto, lo que el Estado considera son proyectos prioritarios y así asignarles los recursos. Esto genera mucha inconformidad y decepción provocando el declive de la participación ciudadana, haciendo poco viable el modelo de Comuna Bolivariana.

De igual forma, los mismos artículos de la Ley anteriormente citada, le da la facultad al Estado de ejecutar y distribuir el presupuesto asignado a cada Consejo Comunal. Por lo tanto, son los Consejos de Coordinación de cada Consejo Comunal a quienes la Ley que los rige les asigna la responsabilidad de la ejecución de los recursos. (Asamblea Nacional, 2010). Tal situación permite predecir que a la hora de coordinar

la ejecución de los proyectos, los desacuerdos que se producirán en términos de prioridades estarán sustentadas en las diferencias culturales que existan en las comunidades concurrentes en el modelo de Comuna de Desarrollo Endógeno Socialista; pues es de todo sabido, que desde la creación de los Consejo Comunales la distribución de los recurso, ha sido el factor generador de conflicto entre los ciudadanos de la comunidad.

Bibliografía

Asamblea Nacional. (28 de Diciembre de 2009). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela. *Ley Organica de los Consejos Comunales*, 27 págs. Caracas, Distrito Metropolitano, Venezuela: Imprenta Nacional.

Asamblea Nacional. (16 de Marzo de 2010). *Registro de Leyes* . Recuperado el 25 de Marzo de 2010, de Ley Orgánica del Consejo Federal de Gobierno: www.asambleanacional.gob.ve

Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela. (9 de Abril de 2006). Ley de los Consejos Comunales. *Gaceta Oficial Extraordinaria No 5.806*. Caracas, Distrito Metropolitano, Venezuela: Publicaciones Imprenta Nacional.

Altez, Y. (2007). *La Participación Popular y la Reproducción de la Desigualda* (1ª Edición ed., Vol. 3). (C. d. Humanístico, Ed.) Caracas, Distrito Metropolitano, Venezuela: Universidad Central de Venezuela.

Asamblea Constituyente de la República de Venezuela. (24 de Marzo de 2000). Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. *Gaceta Oficial Extraordinaria No 5.4353 de la República Bolivariana de Venezuela*. Caracas, Distrito Federal, Venezuela: Publicaciones Imprente Nacional.

Anzola, A., (2006) Los Consejos Comunales en la Normativa Venezolana.

Conceptos, Ideales y

Correlato Empírico <http://www.jornadasestadoysociedad.net/documentos/Anzola%20Aurora%20Nieves.pdf> . Bajado en Marzo 2010

Boothe, I. (2007). Empowerment and Nonviolent Intervention. *Peace & Change*, 32 (1), 39-61-23.

Branson, M. (2001). Making the Case for Civic Education: Educating Young People for Responsible Citizenship. *Conference for Professional Development for Program Trainers* (pág. 10). Manhattan: Civic Education Center.

Brasil, R. M. (09 de 02 de 2009). Brasil es el país más parecido del mundo a EE UU". (S. y. GALLEGO, Entrevistador) Brasilia, Brasil: Brasil a Fondo.

Bravo, L. (2006). *La Educación en Tiempos de Chávez*. (M. E. Otero, Ed.) Caracas, Distrito Metropolitano, Venezuela: El Nacional.

Carvajal, L. (2009). *Manual del Docente Democrático* (Vol. 1). Caracas: Coordinadora Nacional de Asambleas de Educadores.

Capelle, J. (1977). *Educación y Política* (PAIDEIA ed.). Barcelona, España: Planeta, S.A.

Coleman, J. (1988). Social Capital and Creation Human Capital. *Social and Sien Journal* , 94-121.

Delgado, C. (2005). *Educación y Ciudadanía: nuevos retos del museo*. (U. S. Bolívar, Ed.) Caracas, Distrito Capital, Venezuela: Equinoccio; Galería de Arte Nacional; Corporación Andina de Fomento.

Galston, W. (2004). Civic Education and Political Participation. *Political Science and Politic* , 2 (37), 263-266.

COMUNICACIÓN, M. D. (Agosto de 2007). Explosión Del Poder Popular. *Módulo Formativo* . Caracas, Distrito Metropolitano, Venezuela: MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN.

González, L. (2008). Elementos Escenciales en la Educación Antiempirialista del Socialismo del Siglo XXI. En C. Bolívar-Martí (Ed.), *Encuentro Internacional Vigencia del Pensamiento Bolivariano y Martiniano en la Construcción del Socialismo del Siglo XXI* (págs. 1-58). Caracas: Ediciones y Públicaaciones Imprenta Universitaria. Universidad Bolivariana de Venezuela.

Günsche, K. y. (1979). *Historia de la Internacional Socialista* (Nueva Sociedad ed.). (F. E. Fernández, Trad.) México: Nueva Imagen, S.A.

Gutherlet, J., & Simão, C. (2007, December). *Resource Conflicts; Chanlledes to Ficheires Management at the São Francisco River Brazil*. Retrieved Febrero 5, 2008, from Scieencie Business Media. LLC: <http://search.epnet.com>

Horta, A. (2006). Places of Resistance. *City* , 10 (3), 269-285.

Kliskberg, B. (2005). Reflecciones sobre Capital Social. En S. Internacional, *Capital Social en Accion* (págs. 11-23). Caracas: Universidad Metropolitana.

Lebowitz, M. (2006). *El Socialismo no Cae del Cielo*. (W. Lara, Ed.) Caracas, Distrito

Machado, J, (2009) Participación Social y Consejos Comunales en Venezuela. Revista de Economía y Ciencias Sociales, v 15, n 1. Abr. ISSN 1315-6411 *versión impres*

Metropolitano, Venezuela: Ministerio de Comunicación e Información.

Marx/Engels. (1871). *The Civil War in France: March-Marz 1871* (English Edition of 1871; ed.). (M. C. 2009., Trad.) London, Englan: Zodiac & Brian Basgen.

Odermán, N. (2006). *Formando al Ciudadano del Futuro*. Caracas, Distrito. (M. E. Otero, Ed.) Caracas, Distrito Metropolitano, Venezuela: El Nacional.

Oropeza, A. C. (2007). *Sumisión Política*. (Los Libros del El Nacional ed.). (M. E. Otero, Ed.) Caracas, Distrito Metropolitano, Venezuela: C.E.C, SA.

Partido Socialista Unido de Venezuela PSUV (2004) La Nueva Etapa y El Nuevo Mapa Estratégico. Caracas Venezuela

Quinn, J. (2005, ,). Belonging in a learning community: The re-imagined university and imagined social capital. *National Institute of Adult Continuing Education*, , 14.

Sander, E. S. (28 de Febrero de 2010). "Los grandes dirigentes son críticos a sus propios procesos. No solo Fidel y Hugo Chávez, sino también el Che y Gramsci". (L. B. Miranda, Entrevistador) Prensa CIM .

Suchodolski, B. (1966). *Teoría Marxista de la Educación* (Pedagogica ed.). (J. Grijalbo, Ed.) México, Distrito Federal, México: Grajalbo, S.A.

Torres, J. (1991). Lo Ideológico y la Educación Superior en Venezuela. (P. Gomíz, Ed.) *Perfiles* (22 y 23), 63-84.

Urrego, A. (1972). *Educación para el Desarrollo*. Bogotá: Librería Voluntad.

Venezuela, C. N. (23 de Enero de 1960). Constitución Nacional de la Republica de Venezuela y Disposiciones Transitorias. 3-67. Caracas, Distrito Federal, Venezuela: Eduve.

Venezuela, A. N. (15 de Agosto de 2009). Ley Organica de Educación. *Gaceta Oficial Extraordinaria* (5.929) , 1-8. (R. B. Venezuela, Ed.) Caracas, Distrito Metropolitano, Venezuela: Imprenta Nacional.

Yaber, G. M. (1998). Gerencia de Sistema Conductuales y Cambio Organizacional. *Revista Latinoamericana de Psicología*, 30 (2), 279-29.